

COMUNICADO DE PRENSA

Las organizaciones gremiales del sector de la Educación abajo firmantes Unión Nacional de Educadores. Sindicato Nacional (UNE-SN), ADOFEP-SN, MAS-MP.SN, CONADAE, FECEI, comunican a sus asociados, a los docentes en general y a la opinión pública cuanto sigue:

Que, han analizado la situación del magisterio nacional, en particular la situación planteada acerca de las reivindicaciones económicas, tales como, el pago de la Bonificación Familiar, el reajuste salarial y se han realizado todos los trámites necesarios, con las autoridades del sector de la Educación, a fin de agotar la instancia de diálogo, y en ese marco ha logrado la firma del Acuerdo con el Poder Ejecutivo, sobre Reajuste Salarial y Bonificación Familiar, en ese sentido es necesario lograr el cumplimiento de los acuerdos firmados con el Poder Ejecutivo, representado en este caso por el Ministerio de Educación y Cultura, a fin de que no se desacredite las instancias de diálogo y mesas de trabajo.

Las propuestas consensuadas se han remitido en tiempo y forma a la instancia que corresponde, sin embargo, hasta la fecha no se tiene una respuesta positiva, tanto para el pago de la Bonificación Familiar, ni sobre la Propuesta de la Ampliación Presupuestaria 2010, para el Reajuste Salarial a los Trabajadores de la Educación y la Cultura y rubros para el pago de los trabajadores Ad Honorem y otros.

Por tanto, las organizaciones gremiales del sector de la Educación, resuelven:


1. **EMPLAZAR** al Ministerio de Hacienda hasta el 30 de Junio del año en curso, para regularizar el pago de la Bonificación Familiar a todos los docentes inscriptos en el sistema, conforme al Acuerdo suscrito con el Poder Ejecutivo, representado por el Ministerio de Educación y Cultura, a cuyo texto se remite para los efectos que hubiere lugar. Así mismo, para que de respuesta positiva sobre el pedido de Ampliación Presupuestaria ya referido, a fin de su ejecución a partir del segundo semestre del año 2010.
2. **DECLARAR** medida de fuerza (HUELGA) u otras acciones gremiales necesarias, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, a contar desde el 30 de junio de 2010, en el caso de no tener respuestas positivas a las reivindicaciones más arriba citadas, y que están instrumentadas en el Acuerdo ya referido.


Asunción, 21 de junio de 2010



MESA DIRECTIVA NACIONAL
MAS-MP-SN





Patricio Gómez López
Pres. CONADAE


RODOLFO BRÍTEZ MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL
UNE-SN

